

## ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL EN SU REUNIÓN DE 17 A 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

La Junta Electoral Central, en su reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2021, y en orden a la organización del proceso electoral de elecciones de Delegados de Grupo de la Universidad, correspondiente al curso académico 2021-2022, tal y como se establece en el apartado I.2. de la Directrices para el desarrollo de las elecciones de Delegados de Grupo, de Titulación y de Facultad/Escuela de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobadas mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad, han adoptado los siguientes ACTOS y ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el calendario electoral para las elecciones de Delegados de Grupo de la Universidad, correspondiente al curso académico 2021-2022. Anexo I.

SEGUNDO.- Remitir el calendario electoral a los Decanos y Directores de Centro, en orden a su inclusión en la correspondiente convocatoria.

TERCERO.- Publicar, con fecha 22 de noviembre, el censo provisional para la elecciones de Delegados de Grupo de la Universidad.

CUARTO.- Aprobar la modalidad única de presentación de candidatura a través de la Plataforma de elecciones habilitada para tal efecto en la página Web de la Universidad.

QUINTO.- Aprobar el modelo de acuerdo entre candidatos y sus correspondiente procedimiento de presentación. Anexo II

SEXTO.- Aprobar el sistema de votación a través de un sistema de participación electrónica en la plataforma de elecciones habilitada para tal efecto en la página Web de la Universidad.

OCTAVO.- La presentación de reclamaciones al Censo provisional que se dirija a la Junta Electoral Central, deberán formalizarse por la Plataforma telemática habilitada en la página Web de la URJC para el presente proceso electoral, por la sede electrónica de la URJC <https://sede.urjc.es/registro-electronico> anexándola a la instancia general (expone/solicita) electrónica o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial, <https://www.urjc.es/universidad/unidades-y-servicios-centrales#informacion-y-registro-general>.

NOVENO.- Poner en conocimiento de la Comunidad Universitaria los acuerdos adoptados por la Junta Electoral en la presente reunión, mediante su publicación en el Tablón Electrónico y en la página Web de la Universidad (Plataforma habilitada para las elecciones), con efectos del día de hoy.

Móstoles, a 19 de noviembre de 2021.  
LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL  
Pilar Trinidad Núñez



ANEXO I  
ELECCIONES A DELEGADOS DE GRUPO 2021-2022  
**CALENDARIO ELECTORAL**

- Convocatoria de elecciones y publicación de los censos provisionales: 22 de noviembre.
- Presentación de reclamaciones a los censos provisionales: 23, 24 y 25 de noviembre.
- Resolución de las reclamaciones a los censos provisionales y publicación de los censos definitivos: 26 de noviembre.
- Presentación de candidaturas: 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre.
- Publicación de los candidatos admitidos y excluidos provisionalmente: 2 de diciembre.
- Presentación de reclamaciones a candidaturas: 3 y 9 de diciembre.
- Publicación definitiva de los candidatos admitidos y excluidos: 10 de diciembre.
- Presentación de acuerdos entre candidatos para la distribución de los cargos de Delegado y Subdelegado: 13 y 14 de diciembre.
- Votación: 15 de diciembre.
- Publicación de los resultados provisionales: 16 de diciembre.
- Presentación de reclamaciones a los resultados provisionales ante la Dirección de los Centros: 17 y 20 de diciembre.
- Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de los candidatos electos: 21 de diciembre.



## ANEXO II

### ELECCIONES A DELEGADOS DE GRUPO 2021-2022

#### ACUERDOS ENTRE CANDIDATOS

El apartado II. 7 de la Directrices para el desarrollo de las elecciones de Delegados de Grupo, de Titulación y de Facultad/Escuela de la Universidad Rey Juan Carlos, establece que, *si los candidatos fuesen solo dos, se celebrarán elecciones, salvo que ambos candidatos manifestasen, en escrito dirigido al Decano o Director del Centro, el deseo de distribuirse de común acuerdo los cargos de Delegado y Subdelegado.*

La Junta Electoral Central ha aprobado la modalidad única de presentación de candidatura a través de la Plataforma de elecciones habilitado a tal efecto en la página Web de la Universidad.

Así mismo, la Junta Electoral Central ha aprobado la presentación de acuerdo entre candidatos a través de la Plataforma de elecciones habilitado a tal efecto en la página Web de la Universidad, en el plazo establecido en el calendario electoral (**13 y 14 de diciembre**).



ANEXO II

ELECCIONES A DELEGADOS DE GRUPO 2021-2022

MODELO ACUERDOS ENTRE CANDIDATOS

DON/DOÑA .....  
provisto-a de D.N.I./Pasaporte nº ..... alumno-a de la  
Facultad/Escuela ..... del Campus de  
..... en la Titulación de .....  
del Grupo ..... con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección de correo electrónico  
.....

Y

DON/DOÑA .....  
provisto-a de D.N.I./Pasaporte nº ..... alumno-a de la  
Facultad/Escuela ..... del Campus de  
..... en la Titulación de .....  
del Grupo ..... con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección  
de correo electrónico .....

**ante el Decano/Director, comparecen y DICEN:**

Que de conformidad con las previsiones recogidas en el apartado II-7 de las Directrices para el desarrollo de las elecciones de Delegados de Grupo, de Titulación y de Facultad/Escuela de la URJC, **siendo ambos los únicos dos candidatos que concurren a las elecciones del delegado de grupo** ..... de la Titulación ..... en el Campus ..... **manifestamos, por medio del presente, nuestro común ACUERDO para distribuirnos los cargos de Delegado que corresponderá a** ..... **y Subdelegado que corresponderá a** .....

..... de noviembre de 2021.

Fdo.: .....  
Candidato Delegado

Fdo.....  
Candidato subdelegado

